

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA

22 SEP 2020

Fecha

Ref: 110013110013201500846

Descorrido el traslado de las excepciones de merito se procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el articulo 392 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma codificación, para el día 04 del mes de Febrero del año 2021 a la hora de las 8:30AM. Audiencia en la cual se evacuará la audiencia de conciliación y de fracasar se tomarán los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijarán los hechos y pretensiones, se evacuarán las pruebas se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda .

Téngase como prueba documental la aportada por la parte ejecutante y parte ejecutada que sean conducentes y pertinentes para el objeto del proceso.

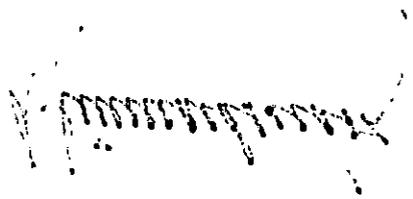
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Nº. <u>95</u></p> <p>HOY: <u>23 SET. 2020</u></p> <p>LORENA MARÍA RUSS GÓMEZ Secretaría</p>

7



17

1505

1805

19

1805